## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca diez (10) de abril dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2019-0525 00

Difiérase el EMPLAZAMIENTO de la señora NATALIA CRUZ RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía No. 1.073.527.191, hasta que se vincule en la presente litis, como parte pasiva, en términos del art 93 del Código general del Proceso, mediante la reforma de la demanda.

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de reformar la demanda, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

*NOTIFIQUESE* 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA **JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 059 hoy 11-04-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ac34c63cb2b99d8b64aab3b4821d982fb63ee50f37b31b8c0c406480545be2ae

Documento generado en 10/04/2023 01:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica